REPORTE DE NORMAS LEGALES: 04/12/2016

GOBIERNOS REGIONALES

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
ORDENANZA REGIONAL Nº 021-2016-GR PUNO- CRP (16.10.2016)	Aprueban el Plan Regional de Gestión del Riesgo de Desastres 2016 – 2021.	Gobierno Regional de Puno	 Se aprueba el "Plan Regional de Gestión del Riesgo de desastres 2016-2021". Se dispone la publicación de la presente Ordenanza Regional en el Diario Oficial El Peruano, en estricto cumplimiento de lo que dispone el artículo 42 de la Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el portal electrónico del Gobierno Regional de Puno".

GOBIERNOS LOCALES

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
ORDENANZA Nº 371-MDS (30.11.2016)	Ordenanza que prorroga para ejercicio 2017, la vigencia de la Ordenanza Municipal Nº 331-MDS, ratificada con Acuerdo de Concejo Metropolitano Nº 017-MML.	Municipalidad de Surquillo	 Se prorroga para el ejercicio 2017, la vigencia de la Ordenanza Nº 331-MDS, ratificada por la Municipalidad Metropolitana de Lima mediante el Acuerdo de Concejo Nº 017-MML publicado el 15 de marzo del 2015 que fija el monto de S/ 4.00 (CUATRO Y 00/100 SOLES), y por cada predio adicional (PU) se abonará la suma de S/ 0.60 (SESENTA CÉNTIMOS DE SOL) La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

PROVINCIAS

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
ORDENANZA MUNICIPAL Nº 032-2016 (28.11.2016)	Aprueban beneficios para pago de deudas tributarias y no tributarias "Termina el año sin deudas"	Municipalidad Provincial del Callao	 La presente Ordenanza tiene por objeto establecer un régimen de beneficios tributarios y no tributarios en favor de las personas naturales y jurídicas que registren deuda vencida por obligaciones tributarias referidas al Impuesto Predial, Impuesto Vehicular, Impuesto de Alcabala, Arbitrios Municipales, Multas tributarias, Multas Administrativas consideradas en la presente norma y fraccionamientos tributarios y/o administrativos que se encuentren en cobranza ordinaria, coactiva y/o en reclamación. La ordenanza entra en vigencia al día siguiente de su publicación, hasta el 30 de diciembre del 2016. Transcurrido dicho plazo se procederá a ejecutar la cobranza del íntegro de las deudas tributarias y no tributarias. La presente Ordenanza establece en la Jurisdicción del Cercado de la Provincia Constitucional del Callao, un régimen de beneficios a los contribuyentes que mantengan deudas tributarias y no tributarias, sin distinción de uso del predio y cualquiera sea el estado de cobranza en que se encuentren.